

8527



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas No. 13 Buenos Aires Abril 25 1894

Señal El ciudadano Adolfo Dávila presenta su diploma de Diputado electo por La Rioja

1894

Abril	26	A la Comisión Sup. de Fideicomisos
Junio	2	Se expide orden del día no 1.
	11	Archivada la elección por el Archivero



La H. Cámara de Diputados
de la Nación
Decreta:

Artículo 1º Declárase nula la elección practicada en el distrito electoral de la Rioja el día 14 de Febrero del corriente año, de un Diputado al Congreso de la Nación.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en Buenos Aires a 11 de Junio de 1894.

Fran. Albedin

Mijánsoro Sorrosop
Secret.

Secretaria
de la
Cámara de Diputados
de la Nación

N.º 4.
Comision de Poderes 772 4
A la S. Cámara de D. D.

2

La Comision de Poderes, ha estu-
diado la decision practicada
en el distrito electoral de la
Rioya el dia 4 de Febrero del
corriente año, y por las razones
quedará el miembro interinamente
o accusen la sancion del siguiente

Proyecto de decreto

Art. 1.º Declárase nula la eleccion
practicada en el distrito electoral
de la Rioya el dia 4 de Febrero
del corriente año de un diputado al
Congreso de la Nación.

2.º Comuníquese al S. C.

Salade la Comision Junio 2.º 1914

José Cortés Jimenez

Guillermo Torres y Quesada

S. J. Murado



3

Rioja Marzo 1844.

Al Ciudadano, Doc-
tor Adolfo C. Davila

Buenos Aires

Leugo la satisfaccion de
comunicar á Ud. en es-
pia legalizada, el Acta
del Escrutinio practicado
en la fecha por la Junta
Escrutadora General, que
tengo el honor de presidir,
de la Eleccion que tuvo lu-
gar el dia cuatro de Febr-
ro proximo pasado, para
un Diputado al Honora-
ble Congreso de la Nacion,
habiendo el resultado ebe-
to en tal caracter, por
mayoria de doscientos
veinte y seis votos.
A sus efectos le ser

Virá la presente, de su
ficiente diploma.

Al comunicar a
Vd., tan plausible cum-
teciniento, cumplime fe-
licitante por la honrosa
destinacion que ha mereci-
do de sus conciudadanos.
Le saluda afectuete.

Gaspar N. Gomez

[Signature]

A. Rivas Linares



Copia

4

En la Ciudad de la Rioja
a cuatro dias del mes de
Arago, de mil ochocien-
tos noventa y cuatro, re-
unidos en el Salon de Ses-
nes de la H. Legislatura Pro-
vincial, a las doce del dia,
y en acto publico, los funcio-
narios designados por el Art.
3º de la Ley de Elecciones Na-
cionales, para formar la
Junta Escrutadora General,
a saber: El Sr. Juez Federal,
Dn. Gaspar N. Gomez, - el
Señor Presidente del Superior
Tribunal de Justicia, Doc-
tor Serafin de la Vega, - y
el Señor Vice Presidente
primero, en ejercicio de la
presidencia de la H. Legis-
latura, Coronel Dn. Nic-
tas Barros, bajo la presiden-
cia del primer de dichos

funcionarios, y con interven-
ción del infrascrito Secre-
tario del Juzgado Federal,
se procedió de conformi-
dad a la Ley de la materia,
a practicar el Escrutinio
General de la Elección que ta-
vo lugar el día cuatro de
Febrero próximo pasado,
para un Diputado al
Honorable Congreso de la
Nación; temiéndose presen-
tes al efecto, los pliegos pre-
sentados por el Señor Pre-
sidente de la Legislatura, en
número de trece, contienien-
do once de ellos, los registros
correspondientes a las Seccio-
nes Electorales insaculadas
el cuatro de Enero del corrien-
te año, para la formación
de las Mesas Receptoras de
Votos: Capital - Chilcetto -
Jamatina, - Gral Lavalle,

Araveno, - San Blas de los
Santos, - Sanagasta, - Inde-
pendencia, - General Bel-
grano, - General Campo
y Juncos, - Olman (Chemi-
cal); y los otros dos plie-
gos, resultaron contener
Actas Electorales, labradas
por mesas populares, en
los Departamentos Gral Sar-
miento y General Roca, res-
pectivamente, no compren-
didos en la referida insacu-
lación del cuatro de Enero,
y constituyendo dicho nú-
mero de registros, más de
los dos tercios de la totali-
dad de las secciones electo-
rales en que está dividida
la provincia. Inmediata-
mente se abrió el pliego,
con las formalidades ne-
cesarias por la Ley, y en
presencia de numerosos pue-

lo que ocupaba el recinto,
la Junta procedió al cóm-
puto general, de confor-
midad a lo dispuesto por
los artículos 38, 39 y 40, de
la Ley de Elecciones Nacio-
nales, habiendo resuelto la
Junta en mayoría, des-
arrollar las dos Actas electorales
precedentes de Mesas Popu-
lares, por no encontrarse
revestidas de las formas de-
terminadas por la citada
Ley, por lo que fueron eli-
minadas del cómputo ge-
neral de votos. Las Actas le-
gales, dieron el resultado
siguiente: Con total de
cuatro mil, noventa
y nueve sufra-
gantes, sufragios de estos,
dos mil ciento se-
SENTA y dos votos, por
el Doctor Adolfo Návila;

- 2 -

6

;Ocho mil, novecien-
tos treinta y seis,
por Don Arturo Castaño
y un voto, por Don Fe-
lix S. Giménez; resultan-
do electo Diputado Nacio-
nal, el ciudadano Doc-
tor Adolfo E. Návila, por
mayoría de doscientos
veinte y seis votos, sun-
do inmediatamente por
clamado en el mismo
local, por el Señor Presi-
dente de la Junta, Dipu-
tado electo, el referido Doc-
tor Návila. Antes de
proceder al escrutinio,
al presentar los pliegos
para su apertura, el Se-
ñor Presidente de la Le-
gislativa, Coronel Pa-
rral, manifestó a la Jun-
ta, el estado en que había
recibido los referidos plie-

gos electorales, pues que solo ome de ellos, escapaban en la cubierta exterior, su procedencia, es decir, de las nuevas receptoras de votos, y los otros dos, venian dirigidos al Presidente de la Legislatura, sin determinar su procedencia, pero que, tenia antecedentes para presumir que ellos se relacionaban con el acto electoral practicado el dia cuatro de febrero, por lo que, usando de la facultad que le acordaba el Reglamento Interno de la Camara, iba a proceder a su apertura, juntamente con el Secretario de la Legislatura, que se encontraba presente, a fin de cerciorarse de si efectivamente

aqueellos pliegos, contenian registros electorales, o no. Asi se verifico, resultando contener las dos Actas la brada por las Mesas Populares, de que se ha hecho mencion mas arriba. Con tal motivo, se suscito un prolongado debate, entre los Senores Presidente de la Legislatura y Jefe Federal, sobre si esos dos pliegos o Actas populares debian integrar o no, el numero total de las Actas presentadas, al efecto de proceder a su apertura para el escrutinio inmediato, sosteniendo el primero, la negativa, y el segundo, la afirmativa, que fué pasada y apoyada con citas legales, en un extenso y luminoso discurso





so - Puesto el punto a votación, se resolvió afirmativamente, por la mayoría de la Junta. - Acordó así mismo, la Junta, elevar a la consideración de la Honorable Cámara, las protestas que fueron presentadas ante aquella, en tra la elección practicada el día cuatro de febrero próximo pasado, a saber:

Número uno - Protesta general, suscrita, por cu dadores pertenecientes al Partido Sostenedor de la candidatura del Doctor Adolfo S. Pavón, en tra las condiciones cons titucionales de elefibili dad del candidato Don Arturo Castañón. - Nú mero dos - Solicitudes del mismo bando electoral,

acompañando dos impresos que contienen documentos oficiales relativos a la ocu tación de Actas electorales y cuatro certificados de las mesas escrutadoras de los Departamentos San Mar tin, General Ocampo, Jus tes, Cárman y Sanagasta, autenticados judicial mente; solicitando que la Junta tomase en conside ración, el certificado de la mesa de San Martín, en reemplazo de las Actas elec torales del mismo, que, ha bían sido ocultados por agen tes del partido Castañonista.

Nº 3 - Protesta general, suscrita por miembros del partido popular, alegando la nulidad de la elección, por vicios en la insaculación para la formación de las mesas

receptos de votos, y tam-
bien la falta de condicio-
nes personales del can-
didato Don Arturo Castano.

Nº 4 y 5 - Los protestas suscritas
por miembros del partido
nacional, contra las eleccio-
nes de la Capital y Chibeci-
to. Como así mismo, re-
solvio la Junta, elevar con
los antecedentes detallados,
las dos Actas populares pre-
mencionadas, a la conside-
racion de la Honorable Ca-
mara de Diputados, con el
informe correspondiente
segun el Artº 4º de la Ley
de Elecciones Nacionales.
Con lo que termino el acto,
acordando la Junta, se
comunicara con oficio,
el resultado del escrutinio
al electo y a la Honorable
Camara de Diputados

de la Nacion, adjuntan-
doles copia autorizada de
la presente Acta, que sus-
criben los Señores de la
Junta, por ante mi Se-
cretario del Juzgado Na-
cional, de que doy fe.
En este estado, los Seño-
res de la Junta, acorda-
ron autorizar al Señor
Presidente, para diri-
gir el informe corres-
pondiente, ampliando
los puntos comprensivi-
vos en la presente Acta
en relacion a las protes-
tas presentadas y demas
antecedentes que se re-
miten a la Honorable
Camara de Diputados.
Gaspero N. Ganyz Presi-
dente - N. Barros - Si-
rafin de la Vega - ante
mi - R. Rivas Encinas



Secretario Nacional,
Es copia fiel del ori-
ginal; doy fe.



H. Pires Brinas
S. N.



